

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ,
A TRAVÉS DE LA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECOLÓGICA Y MANEJO DE RESIDUOS,
CON FUNDAMENTO EN:

ESTE SUJETO OBLIGADO NO ESTÁ FACULTADO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, NO SE GENERO INFORMACIÓN. De conformidad con lo establecido en el Art. 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, Art. 5 del Reglamento de Ecología para el Municipio de San Luis Potosí, Art 6 del Reglamento de Aseo Público para el Municipio de San Luis Potosí, apartado 3.2.21 del Manual General de Organización, Art. 11 del Reglamento para la Protección de los animales y Art. 169 del Reglamento interno del municipio libre de San Luis Potosí, el ayuntamiento de San Luis Potosí no contempla estos temas en la normatividad mencionada, TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA COMPETENCIA DE NUESTRAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES se considera que la autoridad competente para generar dicha información es la SEMARNAT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en su Artículo7 Fracción I (Artículo 7.- Son facultades de la Federación: I. Formular, conducir y evaluar la política nacional en materia de residuos así como elaborar el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y el de Remediación de Sitios Contaminados con éstos, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en su Artículo 7 Fracción I

ARTÍCULO 7.- Son facultades de la Federación:

I. Formular, conducir y evaluar la política nacional en materia de residuos, así como elaborar el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y el de Remediación de Sitios Contaminados con éstos, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

OBTIENE LA INFORMACIÓN DE LA PUBLICACIÓN EN PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

<https://tinyurl.com/2y9azf4m>

ADEMAS DE OBTENER MISMA INFORMACIÓN EN PLATAFORMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN (MAYO 2025) DE HOMÓLOGO JERÁRQUICO SUPERIOR, SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL OBTENIENDO:

Hipervínculo

http%3A//www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2025.nsf/nombre_de_la_vista/6AE481CCCB32CAF706258C9D005E4373/%24File/LTAIPSLP85IM7%2BMAYO.xlsx



DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECOLÓGICA Y MANEJO DE RESIDUOS